

Nos Carlos Antonio Lopez,  
Presidente de la República del Paraguay



Por cuanto el Honorable Congreso Nacional

Vol: 331  
Nº : 3  
Año: 1862  
Foj: 1

Sección: historia

Decreto sobre fundación del Senado Eclesiástico de la  
Catedral.

La fundación por la escasez del clero que  
a nuestros ingresos hallamos reducidos  
un corto número de ancianos y enfermos  
hanta que el Gobierno Negó a obtener de  
Santa Sede apostólica la confirmación  
de obispo que ha elegido y presenta  
a su Santidad, teniendo que verificar  
los nombramientos en los Curas del  
Capital.

Por tanto, fundamos y establecemos  
Senado Eclesiástico de la Catedral  
de este Obispado, que le Menará  
un Dean; un Arzedeán, un Chantre  
y cinco canónigos de Oficio

Nos Carlos Antonio Lopez,  
Presidente de la República del Paraguay



Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, el año de 1844, en la Ley del Foro Eclesiástico, ha ordenado que se estableciera el Senado de la Catedral de este Obispado, al que se responderá abrir dictámen al Prelado de este Obispado sobre las dudas que por sí no pudiere resolver, y con el dictámen del Senado podrá ocurrir al Supremo Gobierno para una resolución general o especial, habiéndose retardado la fundación por la escasez del Clero que a nuestros ingresos hallamos reducidos, y un corto número de ancianos y enfermos, hasta que el Gobierno Negoció a obtener de Santa Sede Apostólica la confirmación de obispos que ha elegido y presentado a su Santidad, teniendo que verificar los nombramientos en los Curatos de este Obispado.

Por tanto, fundamos y establecimos el Senado Eclesiástico de la Catedral de este Obispado, que se denominará un Dean; un Arzedeán, un Chantre y cinco canónigos de Oficio.

Sacristan Mayor, que tambien hará  
el oficio de Maestro de Ceremonias,  
todo con dotaciones bastantes del  
ramo de diezmos, y con el goce de  
sueldos anuales de curas, quedando  
tambien a' dotar convenientemente  
al Senado, y a' fijar el lugar y dias  
de concurrenia, de acuerdo con el  
Reverendo Obispo Diocesano.

Dado en la Asuncion Capital  
de la Republica del Paraguay a'  
23 de Agosto de 1862, el Cuadrá-  
gesimo nono de la Independencia  
Nacional.

(Firmado.) Carlos Antonio Lopez.

(Firmado.) Francisco Sanchez,  
Ministro int.<sup>o</sup> de Gobierno.

Es copia.

Sanchez

